

## **OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS**

Sociedad de inversión de capital variable  
Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès France – 75013 PARIS  
Capital social inicial: 45 735 620 euros  
Inscrita en el Registro Mercantil de París con el n.º 393 631 593

### **ORDEN DEL DÍA** **JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2023**

- Lectura de los informes del Consejo de Administración y del auditor externo sobre las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2023.
- Lectura del informe especial del auditor externo sobre las convenciones contempladas en el artículo L. 225-38 del Código de Comercio francés.
- Lectura del informe del auditor externo sobre gobierno corporativo.
- Examen y aprobación de las cuentas anuales, descargo de los administradores.
- Asignación de los importes distribuibles.
- Poderes para el cumplimiento de las formalidades.

### **PROYECTO DE TEXTO DE LAS RESOLUCIONES**

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

La junta general ordinaria, tras leer los informes del Consejo de Administración y del auditor externo, aprueba el inventario y las cuentas anuales, a saber: el balance, las partidas fuera de balance, la cuenta de resultados y el anexo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2023, tal y como fueron presentados, así como las operaciones reflejadas en dichas cuentas y resumidas en estos informes.

La junta general ordinaria constata el patrimonio neto, de 272 273 581,11 euros el 31 de marzo de 2022 y compuesto por:

- 98 710,1394 acciones R(C)
- 61 706,6269 acciones R(D)
- 972,9142 acciones I(C)
- 8825,6640 acciones N(C)
- 87,3470 acciones N(D)\*
- 1,8502 acciones UNICREDIT(C)\*
- 27 905,0659 acciones SN(C)\*

*\* Esta acción no está registrada en España.*

A su vez, ratifica que a 31 de marzo de 2023 la cifra era de 343 874 668,59 euros y se componía de:

- 189 110,0301 acciones R(C)
- 39 870,0693 acciones R(D)
- 1001,4743 acciones I(C)
- 16 084,6313 acciones N(C)
- 0 acciones N(D)\*
- 1,8502 acciones UNICREDIT(C)\*
- 90 719,6477 acciones SN(C)\*

*\* Esta acción no está registrada en España.*

En consecuencia, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023, descarga por completo y sin reservas a los administradores de su gestión durante este ejercicio.

#### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

La junta general ordinaria, tras haber leído el informe especial del auditor externo sobre las convenciones contempladas en el artículo L. 225-38 y siguientes del Código de Comercio francés, y haberse pronunciado al respecto, aprueba las conclusiones del informe.

### TERCERA RESOLUCIÓN

La junta general ordinaria, tras haber leído el informe del auditor externo sobre el gobierno corporativo contemplado en el artículo L. 225-37 del Código de Comercio francés y haberse pronunciado al respecto, aprueba las conclusiones del informe.

### CUARTA RESOLUCIÓN

La junta general ordinaria ha calculado que los importes distribuibles correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023 ascienden a 3 641 396,19 euros, pero tras sumar los 470,51 euros de resultados de ejercicios anteriores el importe final por asignar asciende a 3 641 866,70 euros. En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se efectúan los siguientes repartos y asignaciones:

#### **Acción R(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 757 936,95 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

#### **Acción R(D):**

Los importes distribuibles correspondientes al resultado ascienden a 98 183,93 euros.

La junta general ordinaria decide asignar dichos importes del siguiente modo:

- a los accionistas a título de dividendos: 98 080,37 euros
- resultados de ejercicios anteriores 103,56 euros

La junta general ordinaria decide fijar el dividendo neto correspondiente al ejercicio en 2,46 euros por acción R(D).

Dicho dividendo no conlleva ninguna bonificación tributaria para los residentes en Francia a efectos fiscales.

Este dividendo está compuesto por ingresos de obligaciones francesas por la cantidad de 0,67 euros y de obligaciones europeas por la cantidad de 1,79 euros.

Para los accionistas, personas físicas y residentes fiscales franceses, estos ingresos están sometidos a una exacción no liberatoria del 12,8 % de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 125 A III bis del Código General de Impuestos, imputable sobre el impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio en el que se fijó. De hecho, estos ingresos están sometidos en última instancia a una exacción única sobre la renta bruta con una tasa fija del 12,8 % o bien, bajo decisión expresa, irrevocable y general del contribuyente, al impuesto sobre la renta según la escala de gravamen progresiva (artículo 200 A del Código General de Impuestos). Además, los ingresos están sometidos a las cotizaciones sociales con una tasa del 17,2 %.

Este dividendo, que no conlleva ninguna bonificación tributaria para los residentes en Francia a efectos fiscales, se descontará el 19 de julio de 2023 y se abonará el 21 de julio de 2023.

Se recuerda que los dividendos netos pagados en concepto de los tres ejercicios anteriores fueron los siguientes:

<b>Ejercicio</b>	<b>Dividendo neto</b>
2022-2023	0,79 €
2021-2022	1,68 €
2020-2021	2,72 €

**Acciones I(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado distribuible ascienden a 1 607 780,04 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

**Acciones N(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado distribuible ascienden a 158 382 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

**Acciones N(D)\*:**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado distribuible ascienden a 0 euros, aumentados por los resultados del ejercicio anterior en 0,59 euros, quedando por asignar un importe de 0,59 euros.

La junta general ordinaria decide asignar dichos importes del siguiente modo:

- a los accionistas a título de dividendos: 0,00 euros
- resultados de ejercicios anteriores 0,59 euros

Se recuerda que los siguientes dividendos se distribuyeron con respecto a los tres ejercicios anteriores:

Ejercicio	Dividendo neto
2021-2022	0,54 €
2020-2021	50 €
2019-2020	10,27 €

*\* Esta acción no está registrada en España.*

**Acciones UNICREDIT(C)\*:**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado distribuible ascienden a 18,72 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

*\* Esta acción no está registrada en España.*

**Acciones SN(C)\*:**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado distribuible ascienden a 1 019 564,47 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

*\* Esta acción no está registrada en España.*

**QUINTA RESOLUCIÓN**

Dado que la junta general ordinaria se ha dado cuenta de que los importes distribuibles correspondientes a los títulos de cuota de las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 26 083 557,63 euros, decide asignar estos importes del siguiente modo:

**Acciones R(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 6 770 763,31 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

**Acciones R(D):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 873 593,51 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

**Acciones I(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 10 990 561,92 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías netas, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

**Acciones N(C):**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 1 136 012,99 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

**Acciones N(D)\*:**

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas ascienden a 0 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

*\* Esta acción no está registrada en España.*

**Acciones UNICREDIT(C)\*:**

Los importes distribuibles correspondientes a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 129,99 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

*\* Esta acción no está registrada en España.*

**Acciones SN(C)\*:**

Los importes distribuibles correspondientes a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 6 312 495,91 euros en este ejercicio.

La junta general ordinaria decide imputar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles, correspondientes a las plusvalías y las minusvalías, se han capitalizado por completo en los tres ejercicios anteriores.

*\* Esta acción no está registrada en España.*

## **SEXTA RESOLUCIÓN**

La junta general ordinaria confiere todos los poderes al portador de una copia o de un extracto de las presentes resoluciones para llevar a cabo todos los depósitos y las publicaciones prescritos por la ley.



**Importante:** En caso de no asistir a las juntas personalmente, el accionista puede remitir este formulario <sup>1</sup>optando por una de las tres posibilidades siguientes:

- 1 Apoderar al presidente (fechar y firmar en el anverso sin rellenar ni  ni )
- 2 Votar por correo (marcar con una cruz la casilla junto al n.º )
- 3 Otorgar poder a su cónyuge u otro accionista (marcar con una cruz la casilla anterior al n.º )

#### INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPCIÓN ELEGIDA

(1) Se solicita al signatario que escriba con mucha precisión, en la zona reservada a tal efecto, sus apellidos (en mayúsculas de imprenta), nombre y dirección; si estos datos ya figuran en el formulario, se pide al signatario que los verifique y, si es necesario, los modifique. En todo caso deberá cumplimentar y firmar la casilla «fecha y firma».  
A su vez, las personas jurídicas deben indicar apellido, nombre y calidad del signatario.  
Si el signatario no es un accionista (por ejemplo: administrador legal, tutor, etc.), deberá mencionar sus apellidos, su nombre y la calidad en la que firma el formulario de voto.  
**El formulario enviado para una junta sirve para las juntas sucesivas convocadas con el mismo orden del día (art. 225-77, apartado 3 del Código de Comercio francés).**

«En aplicación del artículo L. 27 de la ley francesa de 6 de enero de 1978, la información que se le solicita es indispensable para la tramitación».

#### APODERAMIENTO DEL PRESIDENTE O

#### APODERAMIENTO DE OTRO ACCIONISTA, DEL CÓNYUGE O DE LA PAREJA DE PACS

(2) Artículo L. 225-106 del Código de Comercio francés: «I. Un accionista puede hacerse representar por otro accionista, por su cónyuge o por la pareja con quien haya celebrado un pacto civil de solidaridad.  
II. Tanto dicho otorgamiento como su eventual revocación se comunicarán por escrito a la sociedad. Las condiciones de aplicación del presente párrafo se definen en un decreto adoptado en Consejo de Estado. III. Antes de cada reunión de la junta general de accionistas, el presidente del Consejo de Administración o la dirección, según el caso, puede organizar la consulta a los accionistas mencionados en el artículo L. 225-102 con el fin de permitirles designar uno o más mandatarios para que les representen en la junta general, de conformidad con las disposiciones del presente artículo. **Dicha consulta es obligatoria cuando, habiéndose modificado los estatutos en aplicación del artículo L. 225-23 o del artículo L. 225-71, la junta general ordinaria debe nombrar en el Consejo de Administración o el Consejo de Supervisión, según el caso, a uno o más empleados accionistas o miembros de los Consejos de Supervisión de los fondos de inversión colectiva de empresa que mantienen acciones de la sociedad.** Asimismo, esta consulta es obligatoria cuando la junta general extraordinaria debe pronunciarse sobre una modificación de los estatutos en aplicación del artículo L. 225-23 o del artículo L. 225-71. Las cláusulas contrarias a las disposiciones de los párrafos anteriores se considerarán nulas. Para toda representación de un accionista sin indicación de mandatario, el presidente de la junta general emite un voto a favor de la adopción de los proyectos de resoluciones presentados o autorizados por el Consejo de Administración o la dirección, según el caso, y un voto en contra de la adopción del resto de los proyectos de resoluciones. Para emitir cualquier otro voto, el accionista debe elegir un mandatario que acepte votar del modo indicado por el mandante».

#### VOTO POR CORREO

(3) Artículo L. 225-107 del Código de Comercio francés: «I. Cualquier accionista puede votar por correo, mediante un formulario cuyos datos son establecidos por decreto adoptado en Consejo de Estado. Las disposiciones contrarias de los estatutos se considerarán nulas.  
Para el cálculo del quórum, únicamente se tienen en cuenta los formularios recibidos por la sociedad antes de la reunión de la junta, dentro de los plazos establecidos por decreto adoptado en Consejo de Estado. Los formularios que no indiquen voto en ningún sentido o expresen una abstención no se consideran votos emitidos.  
II. Si los estatutos lo contemplan, se considerarán presentes para el cálculo del quórum y de la mayoría los accionistas que participen en la junta por videoconferencia o por medios telemáticos que permitan su identificación y cuya naturaleza y condiciones de aplicación sean determinadas por decreto adoptado en Consejo de Estado».

Si desea votar por correo, debe marcar con una cruz obligatoriamente la casilla anterior al n.º 2 al anverso. En ese caso, se le solicita:

- Para los proyectos de resoluciones propuestos o autorizados por el Consejo de Administración:
  - — votar «sí» al conjunto de resoluciones dejando todas las casillas sin marcar;
  - — votar «no» sobre algunas resoluciones (o sobre todas las resoluciones), marcando las casillas correspondientes;
  - — «abstenerse» sobre algunas resoluciones (o sobre todas las resoluciones), marcando las casillas correspondientes.
- Para los proyectos de resoluciones no autorizados por el Consejo de Administración:
  - — votar resolución por resolución marcando las casillas correspondientes a su elección.

<sup>1</sup> El texto de las resoluciones figura en el aviso de convocatoria adjunto al presente formulario de voto.

## **OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS**

Sociedad de inversión de capital variable  
Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès France – 75013 PARIS  
Capital social inicial: 45 735 620 euros  
Inscrita en el Registro Mercantil de París con el n.º 393 631 593

### **ORDEN DEL DÍA** **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

#### **DEL 17 DE JULIO DE 2023 (PRIMERA CONVOCATORIA) Y 1 DE AGOSTO DE 2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

- Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 8 «Emisiones, reembolsos de acciones» de los estatutos de la SICAV.
- Actualización de los estatutos.
- Poderes para el cumplimiento de las formalidades.

### **PROYECTO DE TEXTOS DE RESOLUCIONES**

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Tras haber leído el informe del Consejo de Administración relativo a la actualización de los estatutos, para tener en cuenta la incorporación del dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*), la junta general extraordinaria decide modificar la redacción del artículo 8 de los estatutos.

#### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Como consecuencia de la aprobación de la resolución anterior, la junta general decide modificar el artículo 8 de los estatutos con la inclusión de un párrafo, de la siguiente manera:

- **Artículo 8 «Emisiones, reembolso de acciones»**

«[...]

##### **8.1 Dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*)**

De conformidad con los artículos L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero francés y 411-20-1 del Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora puede decidir limitar los reembolsos cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y si así lo exigen los intereses de los accionistas o del público.

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo de *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas de la SICAV entre varios valores liquidativos si superan un determinado nivel, establecido de forma objetiva.

*Descripción del método utilizado:*

Se recuerda a los accionistas de la SICAV que el umbral de activación de *gates* se compara con la relación entre:

- la diferencia, en una fecha de centralización determinada, entre el número de acciones de la SICAV para las que se solicita el reembolso o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones de la SICAV para las que se solicita la suscripción o el importe total de dichas suscripciones, y
- el patrimonio neto o el número total de acciones de la SICAV.

Al tratarse de una SICAV con varias clases de acciones, el umbral de activación del procedimiento será el mismo para todas ellas, es decir, el 5 %.

El umbral a partir del cual se activarán *gates* se justifica en relación con la periodicidad de cálculo del valor liquidativo de la SICAV, su orientación de gestión y la liquidez de los activos que posee. Esta última se especifica en los estatutos de la SICAV y se aplica a los reembolsos centralizados de todos los activos de la SICAV, y no según clases específicas de acciones de la SICAV.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, la sociedad gestora podrá decidir atender las solicitudes de reembolso que excedan el límite establecido y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

*Procedimientos de información a los accionistas:*

En caso de activación del dispositivo *gates*, se informará a todos los accionistas de la SICAV por cualquier medio, a través de la página web de la sociedad gestora: [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com).

Los accionistas de la SICAV cuyas órdenes no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

*Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:*

Las órdenes de reembolso se ejecutarán en la misma proporción para los accionistas de la SICAV que hayan solicitado un reembolso desde la última fecha de centralización. Las órdenes no ejecutadas se aplazarán automáticamente al siguiente valor liquidativo y no tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución en el siguiente valor liquidativo. En cualquier caso, las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas de la SICAV afectados.

*Ejemplo ilustrativo del sistema implementado:*

Si el total de las solicitudes de reembolso de las acciones de la SICAV es del 10 %, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la sociedad gestora podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 7,5 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 75 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

[...]

La junta general aprueba los estatutos así modificados en su conjunto.

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

La junta general confiere todos los poderes al titular de un original, de una copia o de un extracto de la presente acta para llevar a cabo todas las formalidades legales en materia de publicidad.

**IMPORTANTE:** Antes de elegir entre las tres opciones   , lea las instrucciones que se encuentran en el reverso.

**FORMULARIO DE VOTO POR CORREO O MEDIANTE REPRESENTACIÓN**

<p><b>OSTRUM SRI EURO SOVEREIGN BONDS</b>                  Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès France                  75013 PARIS                  Inscrita en el Registro Mercantil de París con el n.º                  393 631 593                  Acciones R                  Acciones C: FR0000003196                  Acciones D: FR0000171233                  Acciones I                  Acciones C: FR0010655456                  Acciones N                  Acciones C: FR0011505098</p>	<p><b>JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA                  DEL 17 DE JULIO DE 2023 (primera convocatoria)                  Y DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 (segunda convocatoria)</b></p>	<p><b>CUADRO RESERVADO</b></p> <p><b>Identificador</b></p> <p><b>Número de acciones</b> _____ Nominativo VS                  _____ VD                  Titular</p> <p><b>Número de votos</b></p>			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:5%; text-align: center;"><b>1</b></td> <td style="width:15%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:80%;"> <p><b>OTORGO PODER AL PRESIDENTE                      y le autorizo a votar en mi nombre.</b></p> <p>Fechar y firmar abajo sin rellenar ni <input type="checkbox"/> ni <input type="checkbox"/></p> </td> </tr> </table>		<b>1</b>	<input type="checkbox"/>	<p><b>OTORGO PODER AL PRESIDENTE                      y le autorizo a votar en mi nombre.</b></p> <p>Fechar y firmar abajo sin rellenar ni <input type="checkbox"/> ni <input type="checkbox"/></p>	
<b>1</b>	<input type="checkbox"/>	<p><b>OTORGO PODER AL PRESIDENTE                      y le autorizo a votar en mi nombre.</b></p> <p>Fechar y firmar abajo sin rellenar ni <input type="checkbox"/> ni <input type="checkbox"/></p>			

<input type="checkbox"/>	<b>2</b>	<b>VOTO POR CORREO</b>	<p>Elija <input type="checkbox"/> o <input type="checkbox"/> o <input type="checkbox"/>. Si elige <input type="checkbox"/> o <input type="checkbox"/>, debe rellenar de este modo <input type="checkbox"/> la casilla correspondiente.</p>	<input type="checkbox"/>	<b>3</b>	<b>APODERAMIENTO DE UNA PERSONA DESIGNADA</b>
--------------------------	----------	------------------------	--	--------------------------	----------	---

<p><b>Voto SÍ</b> a todos los proyectos de resoluciones presentados o autorizados por el Consejo de Administración, la dirección o la gerencia, a EXCEPCIÓN de aquellos cuya casilla está marcada de este modo <input type="checkbox"/> para los que voto «No» (N) o «Abstención» (A).</p>	<p>Sobre los proyectos de resoluciones no autorizados por el Consejo de Administración, la dirección o la gerencia, voto rellenando de este modo <input type="checkbox"/> la casilla correspondiente de mi elección.</p>																																																																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:15%;">J. G. ORDINARIA</th> <th colspan="3" style="width:30%;">J. G. EXTRAORDINARIA</th> <th colspan="3" style="width:30%;">JGO</th> <th colspan="3" style="width:30%;">JGE</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">Abstención</td> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">Abstención</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	J. G. ORDINARIA	J. G. EXTRAORDINARIA			JGO			JGE				1	2	3	Sí	No	Abstención	Sí	No	Abstención		N/A	N/A	N/A							<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:5%; text-align: center;">A</td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:5%; text-align: center;">A</td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">B</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">C</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">D</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">E</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J. G. ORDINARIA	J. G. EXTRAORDINARIA			JGO			JGE																																																																
	1	2	3	Sí	No	Abstención	Sí	No	Abstención																																																														
	N/A	N/A	N/A																																																																				
A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																
B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																
C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																
D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																
E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																

Otorgo poder de representación, véase la mención en el reverso (3), a:  
 D./D.ª  
 a los efectos de la(s) junta(s) mencionada(s) anteriormente.

Apellidos, nombre, dirección (1) véase la mención en el reverso

Si se presentasen nuevas modificaciones o resoluciones en la junta, voto NO, a menos que señale otra opción al marcar la casilla correspondiente.

Otorgo poder de representación al presidente para votar en mi nombre.

Me abstengo.

Otorgo poder de representación, véase la mención en el reverso (2), a D./D.ª \_\_\_\_\_ para que vote en mi nombre.

**Para ser tenido en cuenta, todo formulario debe devolverse a:**  
**CACEIS BANK / Opérations – Valeurs mobilières**  
**12 place des États-Unis - CS 40083 – 92549 Montrouge CEDEX**  
**O enviarse por correo electrónico dos días antes de la junta general a:**  
**LD-NIMI-Legal-Corporate-governance-SICAV@natixis.com**

Fecha y firma

**Importante:** En caso de no asistir a las juntas personalmente, el accionista puede remitir este formulario <sup>1</sup>optando por una de las tres posibilidades siguientes:

- 1 Apoderar al presidente (fechar y firmar en el anverso sin rellenar ni  ni )
- 2 Votar por correo (marcar con una cruz la casilla junto al n.º )
- 3 Otorgar poder a su cónyuge u otro accionista (marcar con una cruz la casilla anterior al n.º )

#### INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPCIÓN ELEGIDA

(1) Se solicita al signatario que escriba con mucha precisión, en la zona reservada a tal efecto, sus apellidos (en mayúsculas de imprenta), nombre y dirección; si estos datos ya figuran en el formulario, se pide al signatario que los verifique y, si es necesario, los modifique. En todo caso deberá cumplimentar y firmar la casilla «fecha y firma».  
A su vez, las personas jurídicas deben indicar apellido, nombre y calidad del signatario.  
Si el signatario no es un accionista (por ejemplo: administrador legal, tutor, etc.), deberá mencionar sus apellidos, su nombre y la calidad en la que firma el formulario de voto.  
**El formulario enviado para una junta sirve para las juntas sucesivas convocadas con el mismo orden del día (art. 225-77, apartado 3 del Código de Comercio francés).**

«En aplicación del artículo L. 27 de la ley francesa de 6 de enero de 1978, la información que se le solicita es indispensable para la tramitación».

#### APODERAMIENTO DEL PRESIDENTE O

#### APODERAMIENTO DE OTRO ACCIONISTA, DEL CÓNYUGE O DE LA PAREJA DE PACS

(2) Artículo L. 225-106 del Código de Comercio francés: «I. Un accionista puede hacerse representar por otro accionista, por su cónyuge o por la pareja con quien haya celebrado un pacto civil de solidaridad.  
II. Tanto dicho otorgamiento como su eventual revocación se comunicarán por escrito a la sociedad. Las condiciones de aplicación del presente párrafo se definen en un decreto adoptado en Consejo de Estado. III. Antes de cada reunión de la junta general de accionistas, el presidente del Consejo de Administración o la dirección, según el caso, puede organizar la consulta a los accionistas mencionados en el artículo L. 225-102 con el fin de permitirles designar uno o más mandatarios para que les representen en la junta general, de conformidad con las disposiciones del presente artículo. **Dicha consulta es obligatoria cuando, habiéndose modificado los estatutos en aplicación del artículo L. 225-23 o del artículo L. 225-71, la junta general ordinaria debe nombrar en el Consejo de Administración o el Consejo de Supervisión, según el caso, a uno o más empleados accionistas o miembros de los Consejos de Supervisión de los fondos de inversión colectiva de empresa que mantienen acciones de la sociedad.** Asimismo, esta consulta es obligatoria cuando la junta general extraordinaria debe pronunciarse sobre una modificación de los estatutos en aplicación del artículo L. 225-23 o del artículo L. 225-71. Las cláusulas contrarias a las disposiciones de los párrafos anteriores se considerarán nulas. Para toda representación de un accionista sin indicación de mandatario, el presidente de la junta general emite un voto a favor de la adopción de los proyectos de resoluciones presentados o autorizados por el Consejo de Administración o la dirección, según el caso, y un voto en contra de la adopción del resto de los proyectos de resoluciones. Para emitir cualquier otro voto, el accionista debe elegir un mandatario que acepte votar del modo indicado por el mandante».

#### VOTO POR CORREO

(3) Artículo L. 225-107 del Código de Comercio francés: «I. Cualquier accionista puede votar por correo, mediante un formulario cuyos datos son establecidos por decreto adoptado en Consejo de Estado. Las disposiciones contrarias de los estatutos se considerarán nulas.  
Para el cálculo del quórum, únicamente se tienen en cuenta los formularios recibidos por la sociedad antes de la reunión de la junta, dentro de los plazos establecidos por decreto adoptado en Consejo de Estado. Los formularios que no indiquen voto en ningún sentido o expresen una abstención no se consideran votos emitidos.  
II. Si los estatutos lo contemplan, se considerarán presentes para el cálculo del quórum y de la mayoría los accionistas que participen en la junta por videoconferencia o por medios telemáticos que permitan su identificación y cuya naturaleza y condiciones de aplicación sean determinadas por decreto adoptado en Consejo de Estado».

Si desea votar por correo, debe marcar con una cruz obligatoriamente la casilla anterior al n.º 2 al anverso. En ese caso, se le solicita:

- Para los proyectos de resoluciones propuestos o autorizados por el Consejo de Administración:
  - — votar «sí» al conjunto de resoluciones dejando todas las casillas sin marcar;
  - — votar «no» sobre algunas resoluciones (o sobre todas las resoluciones), marcando las casillas correspondientes;
  - — «abstenerse» sobre algunas resoluciones (o sobre todas las resoluciones), marcando las casillas correspondientes.
- Para los proyectos de resoluciones no autorizados por el Consejo de Administración:
  - — votar resolución por resolución marcando las casillas correspondientes a su elección.

<sup>1</sup> El texto de las resoluciones figura en el aviso de convocatoria adjunto al presente formulario de voto.